


**DECRETO ALCALDICIO N° 0043**

**MAT.:** Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

**EL QUISCO, 13 ENE. 2016**

**VISTOS:**

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 13 de fecha 07.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 13 de fecha 07.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "Venta de Artesanía, Licores Artesanales Frutos del País, Bebidas, Confites, y Plantas"; a la contribuyente Sra. MIRNA PATRICIA FUENTES QUINTANILLA, Rut N° [REDACTED] por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 05.01.16; Resolución Exenta N° 1505465833 de fecha 29.12.2015, del Ministerio de Salud; Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01.01.16, entre la Parroquia San Juan Evangelista de El Quisco, representada por el Cura Párroco don José Antonio Olguín Gutiérrez, y doña Mirna Patricia Fuentes Quintanilla, respecto del inmueble ubicado en Camino El Totoral S/N La Hijuela La Cruz, Local 01, de la comuna de El Quisco; Información Tributaria de la Contribuyente; Informe Técnico N°004 de fecha 06.01.16 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en el terreno ubicado en Camino El Totoral S/N La Hijuela La Cruz, Local 01; Declaración simple de Capital Propio.

**DECRETO:**

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21268
Giro Comercial	VENTA DE ARTESANIA, LICORES ARTESANLES, FRUTOS DEL PAIS, BEBIDAS, CONFITES, Y PLANTAS.
Nombre Contribuyente	MIRNA PATRICIA FUENTES QUINTANILLA
RUT	[REDACTED]
Código Actividad S.I.I.	523991
Dirección Comercial	HIJUELA LA CRUZ, LOCAL N°1 EL TOTORAL (FRENTE A IGLESIA)
Rol de la Propiedad	375-013
Fecha de la Solicitud	07.01.2016

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
**CATALAN MARÍN**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Y DE ALCALDIA

ALCALDESA  
**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
 ALCALDESA